

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Decreto Supremo N° 077-2019-PCM (17.04.2019)  <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Cajamarca, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Cajamarca, detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li> </ul>
<p>Decreto Supremo N° 078-2019-PCM (17.04.2019)  <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Amazonas por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Amazonas, detallados en el Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li> </ul>
<p>Decreto Supremo N° 079-2019-PCM (17.04.2019)  <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Declaración de Estado de Emergencia en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia del Manu, departamento de Madre de Dios, y prórroga del Estado de Emergencia declarado en los distritos de Tambopata, Inambari, Las Piedras y Laberinto de la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declaró por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 20 de abril de 2019, el Estado de Emergencia en los distritos de Madre de Dios y Huepetuhe de la provincia del Manu, departamento de Madre de Dios. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</li> </ul>
<p>Decreto Supremo N° 080-2019-PCM (17.04.2019)  <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en los distritos de Moquegua y Samegua, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se prorrogó por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del 20 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 029-2019-PCM, en los distritos de Moquegua y Samegua, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li> </ul>

	deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales		
Resolución Directoral N° 147-2019-DGPA-VMPCIC/MC (15.04.2019) <a href="#">DESCARGAR</a>	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Maramara, ubicado en el distrito Santa Rosa de Quives, provincia Canta y departamento de Lima	Ministerio de Cultura	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Maramara, ubicado en el distrito Santa Rosa de Quives, provincia Canta y departamento de Lima.</li><li>• Se encargó a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural y a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, la ejecución de las medidas dispuestas.</li><li>• También se encargó a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal, el inicio y conducción coordinada de las acciones administrativas y legales necesarias para la definitiva identificación, declaración y delimitación de los bienes comprendidos en el régimen de protección provisional.</li></ul>